

AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL
MODALIDAD: AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO FUNCIONARIO O CONTRATADO

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

REFERENCIA	INTERESADO/A	DNI/PASAPORTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CA5/RSUE/2022-00194	FERNANDEZ ELORRIAGA, MARIA	***7394**	1
CA5/RSUE/2022-00121	GARRIDO PENA, RAFAEL	***7713**	20
CA5/RSUE/2022-00146	MARQUEZ VAZQUEZ, MARIA CARMEN	***2321**	1
CA5/RSUE/2022-00213	MATARRANZ GARCIA, MARIA	***5199**	8
CA5/RSUE/2022-00211	RODRIGUEZ PRIEGO, NURIA	***9475**	19
CA5/RSUE/2022-00042	SANCHEZ FUENTES, SERGIO	***7232**	1
CA5/RSUE/2022-00272	VEGA MARCOS, RICARDO DE LA	***3120**	20

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. El CV no es el normalizado del Ministerio de Ciencia e Innovación
2. Debe presentar dos historiales, uno por cada grupo
3. No presenta historiales científico-técnicos, uno por cada grupo
4. No presenta documento de aceptación de la estancia
5. No presenta memoria justificativa del impacto de la estancia
6. Documentación de aceptación de la estancia debe estar en un solo documento
7. Debe presentar documentación de aceptación modelo UAM
8. Incorrectas fechas de la estancia en documento de aceptación
9. Falta alguna firma en el documento de aceptación
10. Justificante título de doctor no válido
11. Fecha incorporación incorrecta al no cumplirse el apartado 14.1 de la convocatoria
12. No cumple con el apartado 13.1 b) de la convocatoria
13. No presenta documentación que acredite su vinculación actual
14. No presenta documentación que acredite su trayectoria postdoctoral de más de 24 meses
15. No presenta DNI, pasaporte o NIE
16. E8cede el espacio máximo establecido en los modelos de Memoria justificativa del impacto de la estancia o Historial Científico-técnico
17. Tutor no válido
18. Debe presentar el historial, memoria y aceptación en el modelo UAM
19. CV supera las 4 páginas
20. La duración de la estancia puede ser de uno o dos años

Las personas excluidas podrán subsanar la causa de exclusión entre las 00:00h. del día 3 de mayo de 2022 y las 23:59h. del día 17 de mayo de 2022 a través de la aplicación telemática.

Esta publicación sustituirá a la notificación personal y producirá los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Fdo. Daniel Jaque García
Vicerrector de Política Científica